

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

SOLICITUD DE ÁMBITO Y DISPONIBILIDAD

Integrantes de las listas de empleo, plazo del 1 de octubre al 30 de junio

La solicitud de **ámbito** es la elección de la isla o las islas en las que se desea trabajar, indicando a su vez, el tipo de jornada en cada una de ellas, bien completa o parcial, o ambas.

La jornada parcial, implica la posibilidad de obtener un nombramiento a partir de 1/3 de la jornada completa (8 horas en centros de infantil y primaria, 6 horas en secundaria y otros). Para jornadas inferiores, se consultará previamente.

En la solicitud se puede seleccionar **carácter volante**, solo para el cuerpo de maestros, siendo nombramiento para cubrir sustituciones imprevistas.

Elección de **puestos de carácter singular o voluntario**, si se cumple con los requisitos que se recogen en la [Orden de 2 de agosto de 2010](#)

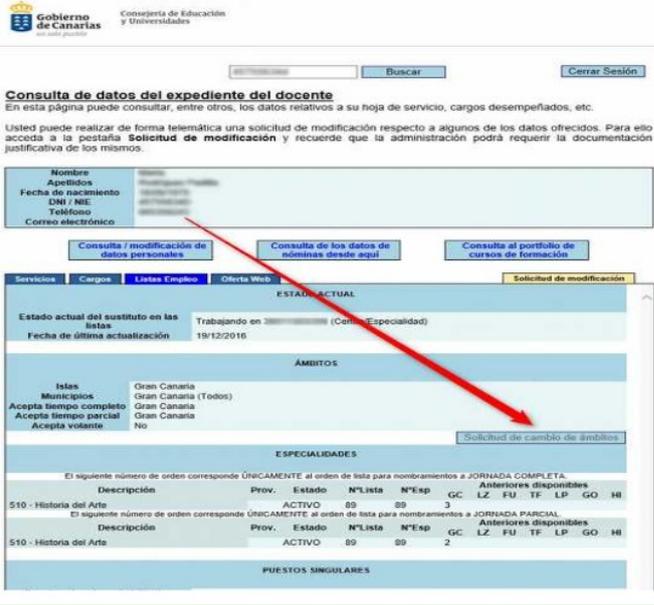
Estos puestos son: Educación Personas Adultas (CEPAS), Educación a Distancia (CEAD), Colectivo de Escuelas Rurales (CER), Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE), Plan de Impulso Lenguas Extranjeras (PILE), Enseñanzas Deportivas, Apoyo a Invidentes, Centro de Menores de Medidas Judiciales, Residencias Escolares, Atención Educativa en centros hospitalarios, Impulsa.

La situación de **disponibilidad o no disponibilidad** indica si se quiere optar a nombramientos o no.

Qué necesito para realizar la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Estar activo/a en listas. • Clave permanente o certificado digital para identificarme.
Cómo solicitar el ámbito y la disponibilidad o no disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sede electrónica https://sede.gobcan.es/eucd/procedimientos_servicios/tramites/5087 • Desde el expediente personal del docente, en la pestaña Ámbitos y en Solicitud de cambio de ámbitos y disponibilidad.



tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es



PREFERENCIAS SOBRE ÁMBITOS Y TIPO DE JORNADA

Quiero modificar mis ámbitos y tipo de jornada

Indique a continuación las islas en las que acepta nombramientos, y el tipo de jornada. Marque con NO aquellas islas en las que no desea ser nombrado.

TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO
COMPLETA	NO	NO	NO
GRAN CANARIA	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	
NO	NO	NO	

CARÁCTER VOLANTE

Carácter volante:

SI NO

CAMBIO DE DISPONIBILIDAD EN LISTA

Usted se encuentra actualmente en situación de DISPONIBILIDAD.

Si desea solicitar la NO DISPONIBILIDAD, marque 'Quiero solicitar la NO DISPONIBILIDAD'.

Recuerde que deberá indicar el motivo por el que quiere estar NO DISPONIBLE y subir el justificante en la Sede Electrónica.

Quiero solicitar la NO DISPONIBILIDAD

Fecha de solicitud de NO DISPONIBILIDAD:

Motivo NO DISPONIBILIDAD:

- [Instancia Solicitud de ámbito y preferencias del personal integrante de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la comunidad autónoma de canarias](#)

Presentándola en los registros de la Consejería de Educación.

Cuándo puedo solicitarlo	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de junio de cada curso académico. • La situación de “no disponibilidad” se podrá solicitar en cualquier momento, incluso fuera del plazo indicado anteriormente.
	Se hará efectiva en el plazo máximo de 5 días desde la presentación de



tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

Cuánto tarda en hacerse efectivo	<p>su solicitud. Por lo que la solicitud ha de presentarse 5 días antes de que se produzca el nombramiento.</p> <p>La Dirección General de Personal concede la no disponibilidad con una antelación mínima de dos días al nombramiento.</p>
¿El cambio de ámbito implica cambio de disponibilidad?	<p>No, se puede modificar el ámbito sin que la situación de disponibilidad o no disponibilidad se modifique</p>
Requisitos para solicitar la no disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de incapacidad temporal o de riesgo durante el embarazo. • Parto, adopción, acogimiento, período de maternidad o paternidad. • Cuidado de hijo menor de 3 años o cuidado directo de familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, y se acredite la convivencia efectiva. • Encontrarse en alguno de los supuestos que para los funcionarios de carrera conlleva la declaración de servicios especiales. • Víctima de violencia de género, debidamente justificada, que impida a la víctima el desempeño de un puesto de trabajo. • Acreditar que se encuentra trabajando, presentando el correspondiente contrato de trabajo en vigor o disfrutando de una beca de formación o investigación conseguida en convocatoria pública. • Cualquier otra causa debidamente justificada documentalmente. <p>- <i>Quienes formen parte de varias listas de empleo podrán solicitar la no disponibilidad en una, en varias o en todas las especialidades de las que formen parte, siempre y cuando no se encuentren nombrados en esa especialidad.</i></p> <p>- <i>La Administración podrá verificar en cualquier momento el mantenimiento de la causa de no disponibilidad, de no acreditarlo cuando sea requerida, la persona aspirante será excluida de la lista o listas de las que forme parte.</i></p>
Cuándo puedo volver a estar disponible	<p>Una vez finalizada la situación que causó la no disponibilidad y entre el 1 de octubre y el 30 de junio.</p>
Está el ámbito vinculado al procedimiento de adjudicación de destinos	<p>Todos los integrantes de las listas de empleo o, en su caso, el número de integrantes de la lista de empleo que se determine, en situación de disponibilidad, participarán en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales según las condiciones, forma y plazos que se establezcan en la correspondiente convocatoria. Una vez publicada la adjudicación de destinos, empezarán los nombramientos que se harán según el ámbito seleccionado de cada persona.</p> <p>Aquellos integrantes de listas de empleo que, obligados a participar en</p>



tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

el procedimiento de adjudicación de destinos, no lo hiciera, no serán llamados para un nuevo nombramiento, quedando retenidos hasta el 30 de septiembre. En este caso los interesados podrán solicitar su disponibilidad a partir del 1 de octubre.

HABILITACIÓN PUESTOS SINGULARES PARA NOMBRAMIENTOS DE SUSTITUCIÓN

Para solicitar **habilitarte para nombramientos de sustitución para puestos singulares** es necesario reunir los requisitos exigidos para cada tipología. Los requisitos los encontrarás en el [Anexo III de la Resolución 692/2022](#). Reuniendo las condiciones, puedes solicitar la habilitación para puestos singulares de cara a los nombramientos de sustitución utilizando el modelo en pdf de "[Solicitud de ámbito y preferencias](#)" ya indicado y presentarlo en el registro ordinario de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. También puedes realizar dicha solicitud telemáticamente a través del [registro electrónico](#) de la Consejería de Educación. Para ello, **deberás adjuntar a tu solicitud el citado modelo de "Solicitud de ámbito y preferencias" en pdf anterior** que es donde constan la relación de puestos singulares. Además, con independencia de como registres tu solicitud, **deberás también aportar la documentación que te acredite para tales puestos según la Resolución más arriba mencionada.**

NORMATIVA DE REFERENCIA

- [Orden de 2 de agosto de 2010, BOC nº157 de 11 de agosto](#)
- [Orden de 9 de agosto de 202, BOC nº171 de 20 de agosto](#)
- [Resolución nº 699 / 2022, de 28 de febrero, sobre constitución inicial de las listas de empleo](#)

